

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 772.-

DALCAHUE, 05 de Septiembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1009 de fecha 05/09/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA MARCELA STAFORELLI VIVANCO, HONORARIOS:** Participar del taller "Metodologías Participativas para Extensionistas de Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)" a realizarse en la ciudad de Osorno los días **06/09/2017 al 08/09/2017** viajando el día **05/09/2017** y retornando el día **08/09/2017 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/ RCCC /pyoa.